RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN, POR LA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (AVENIDA MADRID N.º 19 DE JAÉN) (01/2019 SV. CONTR 2019 28715)

Vista la memoria justificativa de la necesidad de contratación del servicio de VIGILANCIA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (AVENIDA MADRID N.º 19 DE JAÉN)

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá este contrato ha sido informado el día 13/05/2019 por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

Visto que el pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación ha sido aprobado por Resolución de 24-04-2019 de esta Delegación Territorial.

Visto que la Intervención Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha fiscalizado de conformidad la propuesta de documento contable CONT 2019 120805616 correspondiente, con fecha 28 de mayo de 2018.

Cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:

RESUELVE

1. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de VIGILANCIA DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (AVENIDA MADRID N.º 19 DE JAÉN) con presupuesto de licitación de 60.500 euros, IVA incluido; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación referenciado.

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		30/05/2019	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg6j4d95f7GWDf6X1VYYmvvOWJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. La aprobación del siguiente gasto:

anualidad	importe	Posición presupuestaria
2019	15.125,00 €	G/12M/22701/23
2020	45.375,00,00 €	G/12M/22701/23

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, mediante tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: M.ª Soledad Aranda Martínez

Avenida de Madrid, 19
Código Postal 23071. Teléfono (953) 00 10 00